



Oficio: SETUE.DJT.024.2022

Asunto: Respuesta Notoria Incompetencia solicitud de información No. folio: **031893822000026.**

La Paz, Baja California Sur, 05 de abril de 2022.

**C. Lucia Alejandra Frausto Guerrero**  
**Presente.-**

En atención a su solicitud de información, recibida el día 04 de abril de 2022, vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio al rubro indicado, ante la UT – Secretaría de Turismo y Economía (SETUE), mediante la cual solicita:

***“Solicito se me entreguen en formato digital, en sus VERSIONES PÚBLICAS y de datos abiertos los documentos que contengan los registros de todas las personas que ingresen a la ciudad de La Paz a través de los puertos de la ciudad y/o provenientes de los cruceros que llegan a La Paz desde enero del 2021 a la fecha de esta solicitud. Solicito que se me informe la fecha de arribo a la ciudad y la fecha de partida. De igual forma, solicito se me informe el número de turistas con certificado de vacunación contra el Covid en los plazos anteriormente establecidos”***

Al respecto le informo que la información solicitada no se genera en la SETUE, por no ser de su competencia, de conformidad con las atribuciones señaladas en el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Baja California Sur, que a la letra dice:

***“Artículo 131. Cuando las Unidades de Transparencia adviertan la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán de comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poder determinarlo, señalarán al solicitante el o los sujetos obligados competentes.***

*Si los sujetos obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberá de dar respuesta respecto de dicha parte. Respecto de la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme a lo señalado en el párrafo anterior.”*

Por lo anterior, se sugiere que dirija su solicitud a la Administración Portuaria Integral de Baja California Sur S.A de C.V. (APIBCS), así como a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado para el tema de certificados de vacunación.

Esperamos haberle atendido y reiteramos nuestra disposición para cualquier duda al respecto en el teléfono 612 12 40100, o al correo electrónico: [transparencia@setuesbcs.gob.mx](mailto:transparencia@setuesbcs.gob.mx) y/o [bertha.barron@setuesbcs.gob.mx](mailto:bertha.barron@setuesbcs.gob.mx), o bien visitarnos en nuestras oficinas para darle una mejor orientación.



Secretaría de  
**Turismo y Economía**  
Gobierno de Baja California Sur

Gobierno del Estado de Baja California Sur  
Secretaría de Turismo y Economía  
**Dirección Jurídica y de Transparencia**

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



SECRETARÍA DE TURISMO Y ECONOMÍA  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR  
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE TRANSPARENCIA

Atentamente

  
**Bertha Barrón González**  
Titular de la Unidad de Transparencia

BBG\*LANM\*  
C.C.P. Archivo